

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 12.637/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 731 de fecha 20 de Junio de 2000 aprobando la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma comercial "SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES", por un importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 347,98) en concepto de la provisión de productos alimenticios para su posterior comercialización en la Cantina instalada en el Anexo Académico de la UARG (ExSados) ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

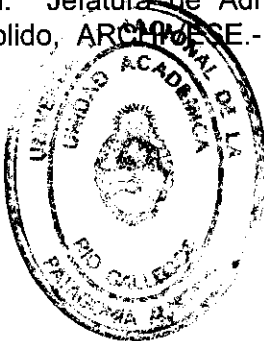
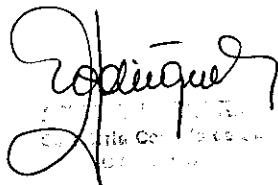
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°731, de fecha 20 de Junio de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

5 1 5